



Programa GSUB de Movilidad Internacional - GSUB-Mob

Convocatoria GSUB-Mob Nº 001/2023

El Grupo de Cooperación Internacional de las Universidades Brasileñas (GSUB) da continuidad en su tradicional Programa de Becas para estudiantes internacionales interesados en estudiar Maestría o Doctorado ofrecido por universidades asociadas, disponible para estudiantes de los cinco continentes.

Acerca de las iniciativas del GSUB

El GSUB fundado el 29 de octubre de 2008, es una asociación civil, de derecho privado sin fines de lucro, de carácter académico, científico y cultural y de duración ilimitada que conforma una red de 95 instituciones de educación superior. Su misión institucional es desarrollar relaciones académicas, científicas y culturales entre las instituciones miembros y promover la internacionalización universitaria por medio de programas, proyectos y acciones relacionadas con la cooperación internacional. Estas actividades se llevan a cabo en colaboración con organizaciones internacionales, universidades extranjeras, redes universitarias y organismos gubernamentales, en un gran número de países.

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. La presente convocatoria tiene como propósito regular la selección de los candidatos para la asignación de becas ofrecidas por universidades brasileñas asociadas al GSUB, en el ámbito del Programa GSUB de Movilidad Internacional - GSUB-Mob. Estas becas cubrirán programas de Maestría y Doctorado en Brasil, programados para empezar en 2024, según la información publicada en la [Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas](#).
- 1.2. El candidato deberá cursar el programa de Maestría o Doctorado para el cual fue seleccionado. Tras concluir con éxito todas las pruebas y demás exigencias y requisitos académicos del programa al que esté vinculado, recibirá de la universidad

receptora el título de Máster o Doctor.

- 1.3. El título obtenido tendrá validez oficial en la República Federativa del Brasil. Los trámites de reconocimiento en otros países son de responsabilidad del interesado, no pudiendo el GCUB, las universidades e instituciones asociadas al programa garantizar o asumir responsabilidad con respecto a los trámites relacionados.
- 1.4. Las becas otorgadas, de conformidad con las normas y a la legislación brasileña en vigencia, no establecen relación laboral o comercial entre el GCUB, las instituciones asociadas y el participante.
- 1.5. Idioma:
 - 1.5.1. Los candidatos deberán observar los requisitos de idioma requeridos por los Programas de Posgrado a los cuales se inscriben. La información al respecto se encuentra en la [Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas](#).
 - 1.5.2. Antes de la defensa de la disertación o tesis, todos los candidatos seleccionados deberán comprobar, como mínimo, un nivel intermedio de portugués, por medio de certificación a criterio de la universidad receptora.
- 1.6. Calendario de los Cursos:
 - 1.6.1. **Fecha aproximada de inicio de los programas de Maestría y Doctorado:** de acuerdo con el calendario académico de cada universidad receptora, según la [Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas](#).
 - 1.6.2. **Fecha aproximada de duración de los estudios de Maestría y de Doctorado:**
 - **Programas de Maestría:** Hasta 24 meses después de la fecha de inicio de los cursos y de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada programa.
 - **Programas de Doctorado:** Hasta 48 meses después de la fecha de inicio de los cursos y de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada programa.

2. MODALIDADES Y DURACIÓN DE APOYO

2.1. Durante el periodo de permanencia en Brasil, cada candidato seleccionado recibirá los siguientes beneficios:

- a. Exención del pago de cuotas de matrículas, mensualidades o anualidades académicas en la universidad receptora, referentes al programa de estudios para el cual haya sido seleccionado.
- b. Beca de estudio:
 - **Maestría:** Becas mensuales, tomando como [referencia el valor pagado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior \(CAPES\)](#), igual al valor mínimo pagado a los estudiantes brasileños que realizan estudios de Maestría en Brasil, bajo la responsabilidad de la universidad receptora durante todo el período regular de estudios, **hasta un máximo de 24 meses**, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Cursos de Maestría.
 - **Doctorado:** Becas mensuales tomando como [referencia el valor pagado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior \(CAPES\)](#), igual al valor mínimo pagado a los(las) estudiantes brasileños que realizan sus estudios de Doctorado en Brasil, bajo la responsabilidad de la universidad receptora durante todo el período de duración normal de estudios, **hasta un máximo de 48 meses**, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Cursos de Doctorado.
- c. Los primeros 150 candidatos aprobados en esta Convocatoria, que provengan de países miembros de la Organización de los Estados Americanos - OEA ([enlace a los países miembros de la OEA](#)), tendrán derecho a recibir USD\$1,200 adicionales en la modalidad de Auxilio Único, provenientes de recursos transferidos por la OEA al GCUB. Para recibir este auxilio, el estudiante deberá estar presente en Brasil, estar matriculado en la Universidad receptora y cumplir con todos los requisitos de los puntos 2, 3 y 4 de la presente convocatoria.
- d. Para que se efectúe el pago de cualquiera de los beneficios mencionados, el candidato seleccionado deberá presentarse en la universidad receptora y seguir las orientaciones del Coordinador Institucional del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob de la universidad sobre los procedimientos de ingreso: apertura de una cuenta bancaria; expedición de documentos requeridos por el gobierno de Brasil; presentación de prueba de

seguro con cobertura médica¹, de laboratorio y hospitalaria completa, que incluya repatriación funeraria, válida en todo el territorio brasileño; presentación de prueba de que está regularizado ante las autoridades brasileñas de migración y autorización para matricularse en estudios universitarios (pasaporte con VISA temporal IV y/o protocolo de presentación a la Policía de Migración para autorización de residencia). El candidato seleccionado deberá enviar la documentación necesaria al GCUB dentro de los 45 días siguientes a su inscripción en la universidad receptora, bajo pena de cancelación de la beca.

- e. Acceso a los restaurantes universitarios, en caso de haber, bajo las formas de acceso válidas para los demás estudiantes de la universidad receptora en igual condición.
- f. Acceso a clases, aulas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros servicios universitarios, bajo las mismas condiciones que los demás estudiantes de la universidad receptora.

- 2.2. El candidato seleccionado deberá tener condiciones de mantenerse financieramente en el período entre su llegada a Brasil hasta el pago de la primera parcela de la beca. El candidato seleccionado debe buscar, junto a la universidad receptora, informaciones sobre el calendario de implementación de becas.

3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

3.1. Requisitos Generales para la Postulación:

- a. Solicitar una beca individual en portugués, inglés, español o francés.
- b. Ser ciudadano de algún Estado que mantenga relación diplomática con Brasil.
- c. No tener nacionalidad brasileña.
- d. Encontrarse en buenas condiciones de salud (física y mental) para realizar estudios de postgrado.
- e. Tener la capacidad de financiar los gastos extras no cubiertos por esta beca de estudios (Por ejemplo: pasaje aéreo, trámite de visa, seguro médico internacional para todo el periodo de estudios y demás gastos de

¹ La búsqueda y la selección de seguro médico es responsabilidad de cada candidato seleccionado. El GCUB se abstiene de sugerir cualquier compañía de seguros en particular. El candidato seleccionado debe asegurarse de que el seguro cubra todos los aspectos descritos en el punto 7.1.a. La Coordinación General del Programa requiere que el servicio sea contratado antes de que el candidato seleccionado llegue a Brasil y debe ser renovado anualmente por el tiempo de su estancia en el País. El comprobante de renovación debe ser enviado anualmente al GCUB.

manutención, superiores a los fondos que excedan los montos descritos en el numeral 2.1.b).

- f. Indicar el nivel para el cual está postulando: Maestría o Doctorado.
- g. Presentar el diploma de graduación, independientemente del nivel al que se solicite: Maestría o Doctorado. En el caso de candidatos al Doctorado, será de **responsabilidad del candidato verificar si el Programa de Posgrado exige el título de maestro ([Tabla de Maestrías y Doctorados de las universidades brasileñas](#))**. El incumplimiento de este requisito implicará **en la no realización de la matrícula junto a la universidad receptora**.

- 3.2. Cada candidato puede inscribirse en hasta cinco programas de Maestría o Doctorado, de diferentes universidades, preferentemente de diferentes regiones de Brasil ([ver mapa](#)).

4. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

- 4.1. Las solicitudes de Maestría o Doctorado deben ser realizadas, exclusivamente, por medio del Formulario de Inscripción Online.
 - 4.1.1. El candidato deberá insertar los siguientes documentos, en formato PDF, en el Formulario de Inscripción Online:
 - a. Copia del documento de identidad (documento de nacionalidad, pasaporte o documento de identidad nacional).
 - b. *Curriculum Vitae* (no es necesario presentar comprobantes en el momento de la candidatura. El comprobante puede ser solicitado por los Coordinadores Generales del programa en cualquier momento).
 - c. **Para candidatos a Maestría:** Diploma, certificado de conclusión de estudios universitarios realizados o declaración de la universidad de origen que atestigua la previsión de conclusión de los estudios realizados: graduación (licenciatura o bachillerato universitario).
 - d. **Para candidatos a Doctorado:** Diploma, certificado de conclusión de estudios universitarios realizados: graduación (licenciatura o bachillerato universitario) y de Maestría (si el programa de Doctorado elegido lo requiere).

Para cada uno de los programas de estudio, el candidato deberá presentar dos textos:

- **Especificaciones:** Times New Roman, n° 12, espacio entre líneas de 1.5 cm; y margen superior, inferior, derecha e izquierda de 2.5 cm.

- **Contenido de los textos:**

- **Texto 1:** Expectativas e intereses académicos; expectativas profesionales y perspectivas para el regreso al país de origen (máximo de 1.000 palabras).
 - **Texto 2:** Para cada uno de los programas de Maestría o Doctorado, presentar justificación de la selección del programa, tema central y problema a investigar, delimitación y justificación del objeto de estudio, revisión bibliográfica, proceso metodológico, cronograma y referencias bibliográficas (máximo 4.000 palabras).
- e. Para los profesores universitarios: comprobante de vinculación con una institución de Educación Superior.

Nota 1: El texto 2 presentado por el candidato en el acto de la inscripción constituye un instrumento de evaluación y puede ser modificado o sustituido dependiendo de la adhesión a las líneas de investigación y a las condiciones de ejecución de la búsqueda.

Nota 2: En caso de que el candidato sea seleccionado para la beca y si la universidad receptora lo solicita, los documentos indicados en los incisos 4.1 (b, c, d, e), deberán ser traducidos oficialmente (traducción juramentada) al portugués, a menos de que ya estén en una lengua franca (portugués, inglés, francés o español).

- 4.2. Las inscripciones para las becas son gratuitas, personales y efectuadas por medio electrónico.

Nota: Se recomienda a los candidatos que envíen sus propuestas con anticipación, ya que el GCUB no será responsable de aquellas propuestas no recibidas como resultado de problemas técnicos y gestión en el sistema electrónico.

- 4.3. La postulación al Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob implica el conocimiento y aceptación definitiva de las reglas y condiciones establecidas en esta convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar desconocimiento.
- 4.4. La información proporcionada será de exclusiva responsabilidad del candidato, reservándose al GCUB y a la universidad receptora el derecho de excluirlo de la selección en cualquier etapa del proceso, en caso de presentación de datos incompletos, incorrectos o inconsistentes, fuera de los plazos establecidos, o si posteriormente se comprueba que la información no es verdadera.
- 4.5. Los documentos originales podrán ser solicitados por el GCUB o la universidad receptora en cualquier momento.
- 4.6. Si el candidato realiza más de una inscripción, sólo se considerará válida la inscripción más reciente.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

5.1. El proceso de evaluación de las postulaciones para la asignación del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob se desarrollará en tres fases, todas ellas eliminatorias. El candidato podrá ser eliminado en cualquiera de las fases, en caso de no cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados en cada una de ellas.

5.1.1. La primera fase de la selección - **Análisis de Documentos** - será realizada por una Comisión designada por la Dirección Ejecutiva del GCUB.

a. Esta fase consiste en el examen de la documentación presentada en las solicitudes de becas, tal como se describe en el punto 4 (DOCUMENTOS PARA LA CANDIDATURA), y estará a cargo de la Comisión designada por la Dirección Ejecutiva del GCUB. La candidatura que haya presentado documentación incompleta y/o haya sido enviada fuera del plazo establecido por esta Convocatoria será anulada sin análisis de fondo.

5.1.2. La segunda fase de la selección - **Análisis de Fondo y Admisibilidad** - es responsabilidad de las universidades receptoras.

a. El GCUB enviará todas las inscripciones aprobadas en la primera fase a las universidades seleccionadas por el candidato. Cada programa evaluará las candidaturas con base en los documentos presentados de acuerdo con el punto 4 de esta convocatoria (DOCUMENTOS PARA CANDIDATURA) e indicará al GCUB su dictamen de PRE-APROBADO o NO APROBADO.

b. Las universidades son estimuladas a pre-aprobar un número de candidatos cuatro veces superior a las becas ofrecidas. Este procedimiento permite un mejor aprovechamiento de las becas, en caso de desistimientos y de asignación del candidato pre-aprobado en otra universidad de su elección.

c. Siempre que sea posible, durante el proceso de evaluación, la universidad debe tener en cuenta criterios de distribución geográfica de los países de origen de los candidatos, sin perjuicio del mérito académico.

5.1.3. La tercera fase de la selección - **Clasificación Final** - será realizada por un Comité Consultivo de Evaluación, compuesto por docentes con Doctorado de las universidades vinculadas al GCUB, nombrados por la Dirección Ejecutiva del GCUB.

a. El Comité Consultivo de Evaluación mencionado en el punto 5 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURA) de este anuncio, distribuirá y clasificará los candidatos pre-aprobados por las universidades en la fase anterior. El Comité Consultivo de Evaluación

tomará las decisiones finales sobre la atribución de becas y la distribución de los candidatos, para los programas y universidades a los que se han solicitado. El Comité tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución geográfica; Profesores con vínculo con instituciones de Enseñanza Superior; Preferencia de los cursos escogidos por el candidato; Índice de Desarrollo Humano (PNUD)² del país de origen del candidato); Igualdad de género.

Nota 1: No se aceptarán solicitudes de reconsideración en ninguna de las fases de la selección de candidatura.

Nota 2: Ni el GCUB ni las universidades participantes emitirán ningún documento para los candidatos durante las fases de selección.

6. RESULTADO DE LA SELECCIÓN

- 6.1. El GCUB publicará los resultados en su sitio web.
 - 6.1.1. Los candidatos seleccionados serán contactados por el GCUB, por medio del correo electrónico indicado en el formulario de solicitud, para informarles sobre la universidad y el programa de estudios para el cual se les ofrecerá una beca bajo el Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob.
 - 6.1.2. En caso de que el candidato decline de la beca, el GCUB, tras el acuerdo de la universidad receptora, convocará a los suplentes, de acuerdo con la clasificación elaborada por el Comité Consultivo de Evaluación.
- 6.2. Las universidades deberán enviar la Carta de Aceptación a los candidatos seleccionados en la selección final, así como la lista de documentos requeridos para la inscripción en los programas.
 - 6.2.1. Para los becarios que se desarrollarán en las áreas relacionadas con ciencias de la salud, la universidad receptora deberá enviar una carta adicional firmada por el Coordinador del Curso, informando que el becario no podrá realizar procedimientos con pacientes en Brasil, excepto aquellos

² Para conocer el Índice de Desarrollo Humano por país, por favor consulte la versión más reciente del Informe sobre Desarrollo Humano producido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Considerando los demás criterios, tendrán preferencia los candidatos de los países con menor IDH.

estrictamente necesarios para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la disertación o tesis, de acuerdo con las normas de los respectivos Consejos Profesionales.

- 6.2.2. En el caso específico de los estudiantes de medicina, la carta firmada por el Coordinador del Curso deberá indicar que el becario no podrá realizar actos médicos fuera de la institución educativa a la que está vinculado, excepto aquellos estrictamente necesarios para su formación. Del mismo modo, deberá indicar el nombre de la persona responsable por el(la) becario(a), ante el Consejo Regional de Medicina, la cual estará a cargo de informar la presencia del becario bajo su jurisdicción y asumirá responsabilidad conjunta por el mismo (conforme a la Resolución CFM N^o 1.832/2008, Artículo 5^o, incisos I y VI y Artículo 7^o. § 5^o).

Nota 1: La Carta de Aceptación en formato electrónico deberá ser enviada por la universidad receptora a los candidatos, con copia para el GCUB.

Nota 2: A criterio de la universidad receptora, la Carta original podrá ser enviada directamente al domicilio de los candidatos seleccionados, sin perjuicio del envío del documento electrónico al candidato(a) y al GCUB.

- 6.3. El Contrato de Aceptación de Beca:

- 6.3.1. El Contrato de Aceptación de Beca deberá ser enviado a los candidatos seleccionados por medio del e-mail indicado en el formulario de inscripción. Los candidatos seleccionados tienen hasta diez días, a partir de la fecha de envío del Contrato por el GCUB, para remitir, vía el formulario online que será enviado por el GCUB, el Contrato de Aceptación de Beca firmado. En caso de que el candidato no envíe el Contrato firmado en el plazo establecido, la falta de respuesta será considerada como declinación de la beca.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

- 7.1. La aprobación final de los candidatos seleccionados para la adjudicación de la beca del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob estará condicionada a la firma del Contrato de Aceptación de Beca, en el cual el candidato se obligará a cumplir con las exigencias del Programa. Además, el candidato seleccionado deberá abstenerse de realizar actividades que transgredan las reglas de concesión de beca otorgada por la universidad receptora.
- a. Dentro de los 45 días siguientes a su inscripción en la universidad, es obligatorio que los candidatos seleccionados presenten un certificado de póliza de seguro internacional con cobertura médica, de laboratorio y

hospitalaria, válida en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria. Se recomienda al candidato seleccionado que adquiera el seguro médico en su país de origen. Una copia electrónica del documento debe ser enviada al GCUB y a las universidades receptoras antes de viajar a Brasil. **La póliza de seguro de salud internacional debe cubrir un período inicial de 12 meses y debe ser renovado de forma que cubra toda la estancia del candidato seleccionado en Brasil. El candidato deberá presentar anualmente la póliza de seguro médico internacional bajo pena de no renovación o cancelación de la beca.**

- b. El candidato seleccionado deberá presentar todos los documentos requeridos por el Programa de Posgrado para el cual fue seleccionado.
- c. El candidato seleccionado debe dedicarse a tiempo completo a las actividades del programa³ de estudios y respetar la legislación y reglamentación vigentes del programa, de la universidad receptora y de Brasil.
- d. El candidato seleccionado debe retornar al país de origen en un plazo de 30 días después de la conclusión de los estudios en Brasil, excepto en los casos de continuidad de los estudios académicos.
- e. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2. (MODALIDADES Y DURACIÓN DE LA AYUDA), el candidato seleccionado deberá cubrir todos los demás gastos relacionados con la participación en el Programa de Movilidad Internacional GCUB - GCUB-Mob, tales como gastos personales, pasaje aéreo, seguro internacional, tasas de servicio escolar (por ejemplo, expedición de certificados), gastos de finalización del curso (expedición de certificado de finalización), legalización de documentos, tramitación y expedición de visados, así como cualquier costo o gasto adicional que no esté expresamente cubierto en este aviso.
- f. Dependiendo de su nacionalidad, es obligación del candidato seleccionado obtener la Visa apropiada para viajar a Brasil y cubrir cualquier costo que este trámite implique. Antes de viajar a Brasil, el candidato seleccionado deberá ponerse en contacto con el Consulado Brasileño de su país de origen o del país más cercano, o con la representación consular más cercana a su residencia a fin de obtener un Visado de Estudiante válido (Visado Temporal IV) u otro visado que, según la Legislación Brasileña, conceda al beneficiario la autorización para la realización de actividades académicas para fines de estudios en Brasil.

³ Los candidatos seleccionados deben consultar los Reglamentos Internos y todas las demás normativas del curso al que postularon, sea Maestría o Doctorado. Deben ser observadas, además, las exigencias relacionadas con el nivel de idiomas. Una vez matriculado en la institución, el estudiante del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob pasa a tener los mismos derechos y, por ende, también las mismas responsabilidades de los demás estudiantes.

- g. El candidato seleccionado es responsable de mantener su Registro Nacional Migratorio en vigencia durante toda la duración de sus estudios, cumpliendo con las exigencias migratorias relacionadas.
- h. En caso de que el candidato seleccionado decline la beca tras la firma del Contrato de Aceptación de Becas, sin justificación válida, no podrá concurrir a ningún otro programa de becas del GCUB por los próximos 2 (dos) años. Además, en el supuesto de que haya recibido el pago de alguna parte de la beca, o cualquier otro aporte financiero ofrecido por los socios del Programa GCUB-Mob, deberá reembolsar el importe total recibido a la institución financiadora, de acuerdo con sus normas y condiciones.
- i. La universidad receptora puede cancelar la beca si el estudiante no cumple con las normativas y leyes nacionales, los estándares académicos y los reglamentos internos de la institución. En ese caso, la universidad receptora y/u otros partidarios financieros del Programa GCUB-Mob, podrán exigir el reembolso del valor total o parcial de los importes pagados al estudiante durante el período de permanencia en Brasil.
- j. El candidato seleccionado deberá informar al Coordinador Institucional del Programa GCUB-Mob todas las veces en que desee viajar para otro país. Los reglamentos de las Universidades, Programas de Posgrado o Agencias de Investigaciones que conceden las becas y/o otros apoyos financieros, pueden tener reglas que restringen los viajes internacionales durante la realización del curso, o exigir justificación para el viaje. Así es importante que el candidato seleccionado se informe sobre tales condiciones con el Coordinador Institucional.
- k. Todas las comunicaciones de los candidatos seleccionados deben ser enviadas al correo electrónico: gcub.mob@gcub.org.br. No se considerará ninguna otra forma de comunicación para este asunto.

8. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GCUB DE MOVILIDAD INTERNACIONAL - GCUB-MOB

- 8.1. Las universidades receptoras serán responsables de monitorear constantemente el progreso académico y el bienestar de los becarios.
- 8.2. Los Coordinadores Institucionales del Programa GCUB-Mob, junto con la Coordinación General del Programa y sus socios, se reunirán una vez al año, para la evaluación y discusión de propuestas dirigidas a la continuidad y mejoramiento del Programa.

9. INSTITUCIONES ASOCIADAS

- 9.1. El *Instituto Guimarães Rosa* del Ministerio de las Relaciones Exteriores del Brasil, la Comisión Nacional de la UNESCO, el *Conselho Nacional das Fundações Estaduais de*

Amparo à Pesquisa (CONFAP), l'Agence Universitaire de la Francophonie (AUF) y la Organización de los Estados Americanos - OEA son socios institucionales del Programa GCUB-Mob.

- 9.2. Las instituciones asociadas pueden participar, como observadoras, de las reuniones de evaluación de que trata el punto 8.2, así como observar las reuniones del Comité Consultivo de Evaluación.
- 9.3. Eventuales apoyos financieros ofrecidos por las instituciones asociadas al Programa GCUB-Mob serán rigidos por documentación específica.
- 9.4. Las instituciones asociadas no asumen responsabilidad civil, contractual, o extracontractual en todas las etapas del Programa.

10. CALENDARIO

Fechas	Actividad
22/05/2023	Publicación de la Convocatoria
29/05/2023	Inicio de las inscripciones en línea
14/07/2023	Fecha final de las inscripciones en línea
24/07/2023 a 28/07/2023	Análisis de Documentos (Primera fase)
07/08/2023 a 06/09/2023	Análisis de Fondo y Admisibilidad (Segunda fase)
11/09/2023 a 15/09/2023	Clasificación Final (Tercera fase)
25/09/2023 a 06/10/2023	Homologación de los candidatos aprobados por las universidades brasileñas
16/10/2023	Publicación de resultados

11. CASOS DE OMISIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 11.1. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por el Comité de Apoyo a los Programas de Investigación y Postgrado del GCUB - CAPPPG.
- 11.2. Se puede solicitar información complementaria mediante una consulta dirigida exclusivamente al correo electrónico a continuación: gcub.mob@gcub.org.br.



- 11.3. El GCUB es responsable de comunicarse con los(as) candidatos(as) del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob durante todo el proceso. La comunicación con los(as) becarios(as) a la llegada a Brasil y durante todo el período de estadía en la universidad receptora es responsabilidad de los(as) Coordinadores(as) Institucionales de las universidades asociadas y, cuando sea necesario, del GCUB.